



FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO I.B.P.

**Te invita a participar en la
presente Convocatoria de
Cursos de Capacitación
para el “Trabajo Digno:
Formación para el
Autoempleo”.**

La presente convocatoria tiene como finalidad coadyuvar **con cursos de capacitación para la formación de futuros emprendedores, mediante el desarrollo de habilidades blandas, técnicas de especialización y plan de negocio orientado al autoempleo.** La presente convocatoria se emite en el marco de las actividades autorizadas de la Fundación Patronato San Antonio I.B.P. como donataria autorizada por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), al amparo del artículo 79, fracción VI, de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), y se rige por las disposiciones del Título III de dicha Ley, así como por la Resolución Miscelánea Fiscal para 2026 y las demás disposiciones fiscales aplicables.

1. DIRIGIDA A:

- Las y los estudiantes que estén cursando el último ciclo escolar de instituciones educativas de nivel medio superior de Tehuacán y su región.
- Las y los jóvenes que tengan secundaria o bachillerato terminado y cuenten con certificados de estudios, ser mayor de 18 años en adelante.
- Que cuenten con un promedio mínimo de 8.5 en escala de 0 a 10.0, obtenido en el periodo inmediato anterior (ciclo escolar) o al termino de sus estudios.
- Que tengan la necesidad de autoemplearse y que no desean continuar sus estudios de educación superior.

2. OBJETIVO

Con el fin de contribuir a la concreción de oportunidades de autoempleo para las y los estudiantes de nivel medio superior y técnico, la **FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO I.B.P** publica la presente convocatoria para otorgar cursos de capacitación a los titulares de derecho que cumplan con los requisitos establecidos. Estos cursos tienen como objetivo tres enfoques de formación para el autoempleo: **Desarrollo de habilidades blandas para el trabajo y la gestión empresarial; Capacitación técnica para desarrollar habilidades de especialización para el auto empleo y; Desarrollo de proyectos de emprendimiento.**

3. REQUISITOS GENERALES

Para ser considerado(a) candidato(a) para recibir los cursos de capacitación de la presente convocatoria, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Estar inscrito en una institución educativa reconocida por la SEP y estén cursando el último año de bachillerato.
- b. Tener la secundaria o bachillerato terminado con certificado de estudios.
- c. Integrar su expediente con: *copia de acta de nacimiento, *INE (en su caso), por ambos lados, comprobante de domicilio reciente, *historial académico del ciclo escolar que terminó y constancia de inscripción al siguiente ciclo escolar, fotografía tamaño infantil.
- d. Acudir personalmente a las oficinas de Fundación Patronato San Antonio para concretar la solicitud de formación como emprendedores con los requisitos solicitados. (ver fecha límite de recepción de solicitudes)
- e. Registrar su solicitud (formato de registro) en la pág. <https://fundacionpatronatosanantonio.org.mx/service/> dando clic en el ícono de Convocatorias 2026. (apartado trabajo digno)
- f. No ser persona beneficiaria de algún otro programa de desarrollo social federal, estatal o municipal, mediante el cual reciba apoyo monetario para fines similares al propósito de la presente convocatoria.
- g. Estar por cumplir los 18 años al término del ciclo escolar de bachillerato o tener 18 años cumplidos en adelante.
- h. Tener claro interés en desarrollarse como emprendedor.**
- i. Señalar en el formulario de inscripción estar de acuerdo con el alta de RFC ante el SAT para poder graduarse como nuevo emprendedor.

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Los interesados deberán enviar los siguientes documentos para postularse:

1. Datos y documentos de identificación del postulante, los cuales deben corresponder con el documento oficial con el que se haya acreditado la identidad, tales como nombre completo, edad, sexo, nacionalidad, CURP, tipo y número de identificación oficial y, en su caso, RFC.
2. Formulario de solicitud (formato otorgado por la Fundación).
3. Carta de motivos explicando las razones por las cuales solicita el tomar los cursos de capacitación para el autoempleo.
4. Currículum Vitae actualizado.
5. Constancia de estudios o documento equivalente, de la institución educativa con reconocimiento de validez oficial de estudios.
6. Proporcionar sus datos de contacto, tales como correo electrónico y teléfono.
7. Comprobante de domicilio particular y en su caso domicilio fiscal.
8. Estudio Socioeconómico (por parte del DIF Municipal).

5. BENEFICIO DEL PROGRAMA

El financiamiento de los cursos es de manera variable dependiendo del tipo de especialización que requiera el interesado, pagaderos al proveedor de los cursos de capacitación de conformidad con la lista de asistencia inscritos a estos. El pago se realizará directamente al proveedor del servicio de capacitación mediante transferencia bancaria, contra la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente. En ningún caso se entregarán recursos en efectivo a los participantes, en cumplimiento con las obligaciones fiscales de la Fundación como donataria autorizada.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

- I. Revisión de documentos:** Se validará el cumplimiento de los requisitos.
- II. Entrevistas:** Los finalistas serán convocados a una entrevista con el comité evaluador.
- III. Publicación de resultados:** Los nombres de los beneficiarios serán publicados en nuestra página web y redes sociales.

7. FECHAS DE PROCESOS

*Apertura de la convocatoria **01 Junio 2026.**

*Fecha limite de recepción de solicitudes: **15 de agosto 2026.**

*Entrevista con finalistas: **del 15 al 31 de agosto 2026.**

*Publicación de los resultados: **1 septiembre 2026.**

8. CONDICIONES GENERALES

1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de las bases.
2. Las decisiones del comité evaluador serán inapelables.
3. El apoyo para los cursos de capacitación podrá ser revocado en caso de incumplimiento de los términos y condiciones establecidos.
4. **En cumplimiento con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas propias de las donatarias autorizadas, la Fundación Patronato San Antonio I.B.P. mantendrá un registro detallado de los apoyos otorgados y presentará ante el SAT los informes de actividades y de ingresos y gastos previstos en los artículos 82 y 86-A de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los recursos destinados a la presente convocatoria provienen de donativos, aportaciones y actividades permitidas por el SAT y serán utilizados conforme a los fines autorizados, sin fines de lucro.**

9. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Para más información, los interesados podrán contactar a:

Teléfono: **2383820068**

WhatsApp: **2381285550**

E-mail: **fundacionpatronatosanantonio@gmail.com**.

Pág. Web: **<https://fundacionpatronatosanantonio.org.mx/service/>**

Domicilio: **3 Oriente 101 Int. 7 A col centro Tehuacán, Puebla**

Horario de atención: lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Se contestarán todos los correos que contengan los siguientes datos:

- Nombre completo
- Descripción del asunto
- La redacción deberá dirigirse con respeto para ser atendido.

FUNDACIÓN PATRONATO SAN ANTONIO I.B.P.
agradece su interés y participación